

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 30 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Navas de Estena, por el que se aprueba provisionalmente la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos”.

Aprobada inicialmente la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos” por acuerdo de Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navas de Estena, a 30 de abril de 2024.

Anuncio número 1611

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>